



Montevideo, 25 JUN 2019

Acta N° 35
Res. N° 28
Exp. N° 2019-25-1-002576
PAEMFE/SECRETARIA/np ✓

VISTO: La solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Integración Educativa para el financiamiento de nuevos proyectos en el marco del sistema de protección de las trayectorias educativas de los estudiantes, en particular fortaleciendo las Comisiones Descentralizadas y Territorios Socioeducativos de la Administración Nacional de Educación Pública.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°11, Acta N°23 de fecha 3 de mayo de 2017 y Resolución N°3, Acta N°49 de fecha 15 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central se aprobaron los documentos titulados "Propuesta de apoyo a la política de descentralización" y "Bases para la presentación de proyectos propuestos por las Comisiones Descentralizadas".

II) Que los fondos tienen por objetivo financiar proyectos de carácter departamental o regional vinculados a la protección de trayectorias educativas de adolescentes y jóvenes, inclusión educativa, ampliación del tiempo escolar o profundización de los procesos de descentralización en el transcurso de los mismos.

III) Que en el marco del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) los recursos se dispusieron en el POA del año 2019 aprobado por Resolución N° 122, Acta N° 86 de fecha 26 de diciembre de 2018 del Consejo Directivo Central, para proyectos de las Comisiones Descentralizadas y Territorios Socioeducativos.

CONSIDERANDO: I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo el apoyo financiero será afectado al Componente: 3 – Integración territorial y gestión para la mejora educativa, Subcomponente: 2 – Sistema de protección de trayectorias educativas, con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE.

II) Que se realizó la afectación del gasto N° 1957/2019 por un monto de \$ 3.487.500 (pesos uruguayos tres millones cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos) y el informe de disponibilidad N° 8/2020 por la suma de \$ 5.812.500 (pesos uruguayos cinco millones ochocientos doce mil quinientos), con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE.



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

III) Que por nota CSC/CUR/EDU/907/2019 de fecha 13 de junio de 2019 el Banco Interamericano de Desarrollo señala que no tiene objeción a dicho procedimiento.

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACION PÚBLICA, RESUELVE:

1) Autorizar al Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en Educación (PAEMFE) a financiar los proyectos propuestos por las Comisiones Descentralizadas y Territorios Socioeducativos de la Administración Nacional de Educación Pública. Se otorgarán partidas de fondos para los proyectos aprobados por parte del Consejo Directivo Central de montos de hasta \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a los Presidentes de las Comisiones Descentralizadas en el transcurso de los mismos. Las partidas de fondos se rendirán de acuerdo al instructivo actualizado al 2019 que luce de fs. 39 a 44 de obrados y que forma parte de la presente resolución. El monto total de los fondos a entregar será de hasta \$ 9.300.000 (pesos uruguayos nueve millones trescientos mil), con cargo fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de PAEMFE.

2) Establecer que en caso de que la aprobación de proyectos requiera un monto superior a \$ 150.000 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil), el remanente será con cargo a fondos de la contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE.

3) Establecer que el financiamiento y la ejecución de los proyectos aprobados en el 2019 se podrán realizar durante el presente ejercicio y en el transcurso del año 2020.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable de PAEMFE a efectuar la liquidación y el pago de los fondos que correspondan.

5) Condicionar la entrega de los fondos a la intervención sin observaciones de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su respectiva publicación en la página web de la ANEP y a la Dirección Sectorial de Integración Educativa. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a sus efectos.


M. BEATRIZ DOS SANTOS YANGTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública